

REFERENCE: SCA/2/18 (24)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 15 de octubre de 2018 el Comité aprobó **la adición de la entrada** que se indica a continuación a su Lista de personas y entidades sujetas a sanciones- la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas- establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad y aprobadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

#### **A. Personas**

**QDi.419 Nombre:** 1: ANJEM 2: CHOUDARY 3: nd 4: nd  
**Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 18 ene. 1967 **Lugar de nacimiento:** Welling, Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** Abu Luqman **Nacionalidad:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Número de pasaporte:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland número 516384722, expedido el 6 mayo 2013 (expedido por la Oficina de Pasaportes de Glasgow, vence el 6 de junio de 2023) **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Frankland Prison, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Fecha de inclusión:** 15 oct. 2018 **Otros datos:** Juró lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115) en julio de 2014. Encarcelado en el Reino Unido en septiembre de 2014 con posible puesta en libertad en octubre de 2018. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/xxxx> pulse aquí

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista de personas y entidades asociadas al EIIL (Dáesh) y Al-Qaida y sujetas a sanciones, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección:

[https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). La Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: [SC-1267-Committee@un.org](mailto:SC-1267-Committee@un.org) o por fax al número: (+1) 212-963-1300. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copias transitorias o información publicada en un sitio web.

15 de octubre de 2018

## **Resumen de los motivos de inclusión en la Lista**

### **ODi.419 Anjem Choudary**

*Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité:* 15 de octubre de 2018

Anjem Choudary fue incluido en la lista el 15 de octubre de 2018 con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2368 (2017), por asociación con el EIIL o Al-Qaida por “reclutar para” y “apoyar por otros medios los actos o actividades del” Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115)”.

#### *Información adicional:*

En julio de 2014, Anjem Choudary juró lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115). El juramento, que se publicó en Internet, también sirvió para reclutar seguidores para el EIIL. Fue detenido en septiembre de 2014 y tras el juicio, fue condenado a cinco años y medio de cárcel en el Reino Unido en septiembre de 2016. El jurado lo encontró culpable de haber invitado a apoyar al EIIL entre el 29 de junio de 2014 y el 6 de marzo de 2015.

Antes de ser condenado, Choudary afirmó que, si lo encarcelaban, continuaría sus actividades desde la cárcel. Desde que fue condenado y encarcelado, no ha realizado ninguna declaración en la que denunciara su lealtad y apoyo al EIIL. En junio de 2017, Anjem Choudary fue trasladado de la cárcel de Belmarsh a un centro de separación en la cárcel de Frankland, en el Reino Unido.

#### *Individuos y entidades asociados:*

Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), incluido en la lista el 18 de octubre de 2004